

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3559

Orden 13/2023 de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de abril de 2023 de modificación de la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 21 de septiembre de 2021

El artículo 46.2 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, otorga a los consejeros la potestad reglamentaria en las materias propias de su departamento cuando estos reglamentos tengan por objeto regular la organización y el funcionamiento de los servicios de su consejería.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 21, de 15 de febrero de 2021), establece la estructura de las consejerías en que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El artículo 2.10 de este Decreto establece la estructura orgánica básica y los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Así mismo, en el anexo del Decreto 11/2021 figuran el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) y el Servicio de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA) como entidades adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Mediante el Decreto 37/2022 de 29 de agosto se modificaron los Estatutos de la entidad pública empresarial Servicios de Mejora Agraria y Pesquera, aprobados por el Decreto 28/2014, de 27 de junio y mediante la disposición final decimonovena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio modifica la Ley 8/2013 de manera que la denominación de Servicios de Mejora Agraria y Pesquera pasa a ser la de Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP) y puede disponer de personal funcionario.

El 15 de noviembre se publicó en el BOIB n.º 147 el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por otro lado, el artículo 8 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, regula la organización interna de las consejerías y dispone, en el apartado tercero, que los consejeros, mediante una orden, tienen que desarrollar la estructura orgánica básica, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo vigente, para determinar las funciones atribuidas a las unidades administrativas de cada consejería. El artículo 34.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que cada consejero o consejera determina las funciones de los puestos de trabajo adscritos a su consejería, con el informe previo de la consejería competente en materia de función pública. Las órdenes de funciones se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Con el fin de cumplir este mandato, de acuerdo con las pautas señaladas por la Instrucción 1/2012, de 28 de febrero de 2012, de la directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios por la cual se fijan los criterios para confeccionar las órdenes de funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de las diferentes consejerías, y debido a la necesidad de modificar la Orden de 21 de septiembre de 2021 (BOIB n.º 134 de 30 de septiembre de 2021), dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

Modificación del anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2021 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se aprueba la atribución de funciones a los puestos de trabajo de la Consejería del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 21 de septiembre de 2021

1. Se modifican del anexo I de la Orden mencionada, relativo a las funciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, los puestos de trabajo siguientes:

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (PALMA) APA0020001****Jefe/jefa del Servicio de Asuntos Generales (F01140183)**

- Gestionar los servicios generales, como por ejemplo las oficinas de atención en materia de registro, el archivo documental, el patrimonio, el mantenimiento de edificios, de equipamientos y de vehículos, la adquisición de bienes fungibles o inventariables y las prestaciones de servicios.
- Gestionar los contratos de limpieza, seguridad, suministros de carburante, de energía eléctrica, de material de oficina y otros consumibles, correos y comunicaciones, y otros contratos de servicios y suministros de la Consejería.
- Supervisar las unidades de seguridad, asesoramiento lingüístico, mantenimiento de instalaciones y edificios, limpieza e informática.
- Gestionar en calidad de autoridad competente, la unidad administrativa de control del organismo pagador FOGAIBA.
- Apoyar al secretario o la secretaria general en la función de redacción de actas del Consejo Agrario Interinsular y otros órganos de consulta y asesoramiento.
- Programar, organizar e implantar métodos y documentos de trabajo al personal adscrito al Servicio, impulsando la administración electrónica y digital.
- Gestionar las publicaciones, las suscripciones y el material bibliográfico.
- Ejercer de interlocutor de protección de datos de carácter personal, de estadística, de transparencia y de fomento de las políticas de igualdad entre el personal.
- Ejercer de interlocutor en materia de quejar y sugerencias de la Consejería.
- Coordinar, con el Servicio de Recursos Humanos, las actuaciones en materia de riesgos laborales y ergonomía.
- Emitir propuestas de resolución relacionadas con sus funciones.
- Ejecutar aquellas tareas que le encomiende el secretario o la secretaria general en el ámbito de sus funciones.

De este Servicio dependen las jefaturas de Negociado I, IV y V y el puesto base de operador u operadora de informática.

Jefe o jefa del Negociado XIV (F01110749)

Bajo la dependencia del jefe o de la jefa del Servicio de Recursos Humanos le corresponde:

- Gestionar y tramitar los expedientes en materia de personal.
- Dar apoyo al jefe o jefa del Servicio de Recursos Humanos

Jefe o jefa del Negociado III (F01110577)

Bajo la dependencia del jefe o de la jefa del Servicio Jurídico le corresponde:

- Tramitar las licencias de pesca.
- Tramitar las autorizaciones de buceo recreativo.
- Realizar las convocatorias de comisiones de seguimientos de las Reservas Marinas y resto de órganos colegiados en materia de pesca.
- Realizar las tareas relacionadas con el portal de transparencia y webs

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (PALMA) APA0030001****Jefe o jefa del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (F01140235)**

- Ordenar, planificar, coordinar y evaluar los programas de sanidad y bienestar animal.
- Ordenar, coordinar y supervisar las actividades relativas a los controles oficiales y en los planes nacionales de control de sus funciones.
- Coordinar los planes de formación del personal del servicio y de los agentes de control oficial al ámbito de la sanidad y bienestar animal.
- Coordinar con otras administraciones autonómicas, insulares o locales con competencias compartidas.
- Coordinar las funciones con los Servicios Veterinarios de las Delegaciones Comarcales y de los Consejos Insulares que desarrollan funciones de control relacionadas con la sanidad y el bienestar animal.
- Coordinar y supervisar las aplicaciones informáticas de sanidad y bienestar animal y las autorizaciones de los permisos de acceso.
- Representar la Consejería ante el Ministerio en las reuniones técnicas de sanidad y bienestar animal.
- Coordinar y elaborar la normativa propia y participar en la consulta de elaboración otras normativas de sus funciones.
- Gestionar las denuncias de sus funciones.





- Hacer las tareas que le encomiende la directora o el director general en el ámbito de sus funciones.

De este servicio dependen los jefes o jefas de sección V y VI y el jefe o jefa del negociado II.

Jefe o jefa de la Sección V (F01130044)

- Coordinar, elaborar, planificar y evaluar los residuos en los animales y en sus productos.
- Elaborar, actualizar, coordinar y fomentar las medidas de prevención de dolencias y la red de alerta veterinaria de alerta sanitaria.
- Gestionar y autorizar los certámenes con presencia de animales vivos en la isla de Mallorca y los suprainulares.
- Planificar, controlar y certificar los requisitos de sanidad animal para el desplazamiento de animales en terceros países (CEXGAN).
- Informar sobre la adecuación a la normativa de sanidad de los proyectos derivados de la Ley agraria.
- Elaborar, planificar y evaluar los programas sanitarios de vigilancia, control y erradicación de varias dolencias de los animales.
- Autorizar y hacer el seguimiento del programa de control de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales.
- Gestionar el registro de centros de atención sanitaria de animales de compañía en la isla de Mallorca.
- Controlar el uso racional de los medicamentos veterinarios a las explotaciones ganaderas y fomentar la aplicación del Plan de Reducción de Resistencias Microbianas.
- Apoyar al Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y ejecutar las funciones que le encomienden.

Jefe o jefa de la Sección VI (F01130043)

Gestionar y coordinar el registro de transportistas nacional SIRENTRA en el ámbito autonómico y controlarlo en la isla de Mallorca.

- Gestionar y coordinar el registro de centros de experimentación animal en el ámbito autonómico y autorizar y controlar estas actividades.
- Autorizar y controlar los cursos de formación en materia de bienestar animal.
- Informar sobre la adecuación a la normativa de bienestar animal de los proyectos derivados de la Ley agraria.
- Elaborar, planificar y evaluar los programas de las campañas de saneamiento ganadero para la erradicación de epizootias y zoonosis en las Islas Baleares, y coordinar y evaluar la ejecución.
- Gestionar el Registro de establecimientos y medios de transporte SANDACH y el Registro de movimientos SANDACH en los establecimientos de la competencia de la Dirección General.
- Coordinar, elaborar y controlar la ejecución de los planes de control de los SANDACH que son de la competencia de la Dirección General y fomentar la gestión adecuada de los subproductos a las explotaciones ganaderas.
- Coordinar, con la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria, promover las auditorías de las actividades de control oficial y vigilar las medidas correctoras.
- Coordinar, elaborar y controlar la ejecución y seguimiento del Programa de Higiene de la Producción Primaria y de Bienestar animal a las explotaciones ganaderas.
- Aprobar las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, gestionar el registro y autorizar y controlar los programas sanitarios.
- Gestionar el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales.
- Apoyar al Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y ejecutar las funciones que le encomiende.

Jefe o jefa del Negociado II (F01110423)

- Ejecutar el plan de vigilancia y de control de residuos animales.
- Prestar apoyo técnico a la gestión y las funciones de la Sección V y colaborar y ejecutar los controles que se marcan dentro de estas funciones.

Jefe o jefa del Negociado III (F01110422)

- Prestar apoyo en la gestión y las funciones de la Sección IV y colaborar y ejecutar los controles que se marcan dentro de estas funciones.

Jefe o jefa del Negociado V (F01110431)

- Prestar apoyo administrativo a los servicios de Sanidad y Bienestar animal y de Producción Ganadera y colaborar.

2. Se añaden al anexo I de la Orden mencionada, relativo a las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, los puestos de trabajo siguientes:

**PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (PALMA) APA0010002****Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005K)**

- Llevar a cabo las funciones enunciadas en el artículo 31 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Hacer el seguimiento de reservas marinas.

Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005H)

- Llevar a cabo las funciones asignadas al artículo 31 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005J)

- Llevar a cabo las funciones asignadas al artículo 24 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Puesto base de técnico/técnica de grado medio(F01650067)

- Llevar a cabo las funciones asignadas al artículo 32 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Puesto base de operador/operadora de informática (F0234000M)

- Llevar a cabo las funciones que le asigna el artículo 33 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (PALMA) APA0030001****Jefe o jefa del Servicio de de Producción Ganadera (F01140048)**

- Ordenar, planificar, coordinar y evaluar los programas de producción y de ordenación animal.
- Ordenar, coordinar y supervisar las actividades relativas a los controles oficiales y en los planes nacionales de control de sus funciones.
- Coordinar con otras administraciones autonómicas, insulares o locales con competencias compartidas.
- Coordinar las funciones con los Servicios Veterinarios de las Delegaciones Comarcales y de los Consejos Insulares que desarrollan funciones de control relacionadas con la producción y el fomento ganadero.
- Coordinar y supervisar las aplicaciones informáticas de producción y ordenación de las autorizaciones de los permisos de acceso.
- Ordenar, fomentar y mejorar las producciones ganaderas y las razas animales.
- Ordenar y coordinar los instrumentos del paquete lácteo de las Islas Baleares y sus planes.
- Ordenar y coordinar los registros en materia de ordenación ganadera de las Islas Baleares.
- Coordinar los planes de formación del personal del servicio y de los agentes de control oficial en el ámbito de la producción animal.
- Representar la Consejería ante el Ministerio en las reuniones técnicas de producción y ordenación ganadera.
- Coordinar y elaborar la normativa propia y participar en la consulta de elaboración otras normativas de sus funciones.
- Gestionar las denuncias de sus funciones.
- Llevar a cabo las tareas que le encomiende la directora o el director general en el ámbito de sus funciones.

De este servicio dependen el jefe o la jefa de sección IV y el jefe o la jefa de Negociado III

**DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO (PALMA) APA0040001****INSPECTOR/A DE PESCA (F00890001)**

- Llevar a cabo tareas de inspección y vigilancia en materia de pesca, recogida de marisco, acuicultura, comercialización y ordenación pesquera.
- Llevar a cabo tareas de inspección y vigilancia en materia de pesca, recogida de marisco, acuicultura, higiene en la producción primaria, comercialización y ordenación pesquera.

**VIGILANTE DE RESERVA MARINA (F02040008)**

- Hacer respetar las áreas de reserva y la legislación pesquera en general, patrullando regularmente por tierra y por mar, extendiendo, si procede, actas de presuntas infracciones.
- Llevar a cabo las tareas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de las reservas marinas: revisión del estado de los hitos y de los paneles informativos instalados a la costa, revisión y mantenimiento de las embarcaciones, etc.
- Informar a los usuarios (pescadores, navegantes, buceadores, bañistas) de las características de las reservas y de sus distintas zonas y difundir sobre el terreno la documentación informativa.
- Informar periódicamente a la Dirección General de Pesca y Medio marino del estado de las reservas marinas y de las acciones necesarias (inversiones, mejoras, reparaciones, sustituciones) a llevar a cabo para la conservación en condiciones óptimas.

VIGILANTE DE RESERVA MARINA (F02040009) EIVISSA

- Hacer respetar las áreas de reserva y la legislación pesquera en general, patrullando regularmente por tierra y por mar, extendiendo, si procede, actas de presuntas infracciones.
- Llevar a cabo las tareas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de las reservas marinas: revisión del estado de los hitos y de los paneles informativos instalados a la costa, revisión y mantenimiento de las embarcaciones, etc.
- Informar a los usuarios (pescadores, navegantes, buceadores, bañistas) de las características de las reservas y de sus distintas zonas y difundir sobre el terreno la documentación informativa.
- Informar periódicamente a la Dirección General de Pesca y Medio marino del estado de las reservas marinas y de las acciones necesarias (inversiones, mejoras, reparaciones, sustituciones) a llevar a cabo para la conservación en condiciones óptimas.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (PALMA)APA0050001****INSPECTOR O INSPECTORA DE FRAUDES (F00870004)**

- Inspeccionar y comprobar la calidad de los productos en los diversos ámbitos y sectores de acuerdo con el título III de la Ley 1/1999, de 17 de marzo, y con el Decreto 131/2001, de 30 de noviembre.
- Diseñar procedimientos y documentos para la inspección.
- Informar los operadores en materia de legislación agroalimentaria

Artículo 2.

Modificación del Anexo II de la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se aprueban las funciones de los lugares de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 21 de septiembre de 2021 que relativo a las funciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, los puestos de trabajo siguientes:

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES**AREA DE GESTIÓN DE AYUDAS FGB0010002 (PALMA)****Jefe o Jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (F01140236)**

- Ejercer las Funciones de jefe o jefa de servicio relacionadas con las ayudas al Desarrollo Rural.

De este Servicio dependen el o la jefa de la Sección II, el jefe o la jefa de la Sección VII, el jefe o la jefa de la Sección XVI, el jefe o la jefa del Negociado VIII, el jefe o la jefa del Negociado XIX, el jefe o la jefa del Negociado XX, el jefe o la jefa del Negociado XXIV, el jefe o la jefa del Negociado XXXIX el jefe o la jefa del Negociado XXVII, el jefe o la jefa del Negociado XLI, y el jefe o la jefa del Negociado XLII.

Jefe o jefa del Servicio de Ayudas Directas de la Política Agraria Común (F01140049)

- Ejercer las funciones del servicio respecto a las ayudas directas de la Política Agraria Común.

De este Servicio dependen el jefe o la jefa de la Sección XII, el jefe o la jefa del Negociado XXVII, el jefe o la jefa del Negociado XXXIX y el jefe o la jefa del Negociado XL.

Jefe o Jefa del Negociado XXVII (F01110426)

- Tramitar ayudas de pagos directos.

**Jefe o Jefa del Negociado XXXIX (F01110446)**

- Revisar las memorias y proyectos técnicos que sustentan las solicitudes de ayuda tramitadas por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural.
- Realizar el seguimiento técnico de la ejecución de las memorias mencionadas y/o proyectos.
- Valorar y validar las memorias justificativas previas al pago de las ayudas concedidas.
- Ofrecer apoyo técnico al jefe o jefa de la Sección en la valoración técnica de los expedientes.

Artículo 3.

Modificación del anexo III de la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 21 de septiembre de 2021, que queda redactado de la manera siguiente:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN (Palma)

Unidad APA0010001

Secretario o Secretaria personal (F0176004C)

Chófer/Choferesa (F0039002P)

PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (PALMA)

Unidad: APA0010002

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670297)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670047)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670066)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670172)

Puesto base de técnico/técnica superior (F016702AW)

Puesto base de técnico/técnica superior (F016702AX)

Puesto base de técnico/técnica superior en asesoramiento lingüístico (F016702AY)

Puesto base de técnico/técnica de grado mediano (F01650067)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670010)

Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005K)

Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005H)

Puesto base de técnico/técnica superior (F0167005J)

Puesto base de técnico/técnica de grado medio (F01650067)

Puesto base de administrativo/administrativa (F013900D7)

Puesto base de operador/operadora de informática (F0234000M)

Puesto base de auxiliar (F01470346)

Puesto base de ordenanza (F016201MV)

Puesto base de ordenanza (F016201MW)

Puesto base de ordenanza (F01620143)

Auxiliar de apoyo (F02740005)

SECRETARÍA GENERAL (PALMA)

Unidad APA0020001

Secretario o Secretaria personal (F0176005C)

Jefe o Jefa del Servicio Jurídico (F01140030)

Jefe o Jefa de la Sección III (F01130032)

Jefe o Jefa de la Sección IV (F01130360)

Jefe o Jefa del Negociado III (F01110577)

Jefe o jefa del Servicio de Gestión Económica (F01140032)

Jefe o jefa de la Sección I (F01130362)

Jefe o jefa del Negociado II (F01110585)

Jefe o jefa del Servicio de Asuntos Generales (F01140183)

Jefe o jefa del Negociado I (F01110396)

Jefe o jefa del Negociado IV (F01110410)

Jefe o jefa del Negociado V (F01110581)





Jefe o jefa del Servicio de Recursos Humanos (F01140181)

Jefe o jefa del Negociado XIV (F01110749)

Jefe o jefa del Negociado VI (F01110865)

Jefe o jefa del Servicio de Contratación (F01140205)

Jefe o jefa del Negociado X (F0111095H)

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (PALMA) APA 0030001

Secretario o Secretaria personal (F01760042)

Jefe o jefa del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (F01140235)

Jefe o jefa de la Sección V (F01130044)

Jefe o jefa de la Sección VI (F01130043)

Jefe o jefa del Negociado II (F01110423)

Jefe o jefa del Servicio de de Producción Ganadera (F01140048)

Jefe o jefa de la Sección IV (F01130045)

Jefe o jefa del Negociado III (F01110422)

Jefe o jefa del Negociado V (F01110431)

Jefe o jefa del Servicio de Agricultura (F01140050)

Jefe o jefa de la Sección I (F01130048)

Jefe o jefa de la Sección III (F01130056)

Jefe o jefa de la Sección VIII (F01130052)

Jefe o jefa del Negociado I (F01110438)

Jefe o jefa del Negociado VII (F01110428)

Jefe o jefa del Negociado XVIII (F01110435)

Jefe o jefa del Negociado XVI (F01110449)

Facultativo agropecuario/Facultativa agropecuaria (F01010007)

Jefe o jefa del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario (F01140046)

Jefe o jefa de la Sección VII (F01130359)

Jefe o jefa del Negociado VIII (F0110442)

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO (PALMA) APA 0040001

Secretario o Secretaria personal (F01760005)

Jefe o jefa del Servicio de Ordenación Pesquera (F01140052)

Jefe o jefa de la Sección I (F01130058)

Jefe o jefa del negociado II (F01110461)

Jefe o jefa del Negociado VI (F01110458)

Jefe o jefa del Servicio de Recursos Marinos (F01140051)

Jefe o jefa de la Sección II (F01130059)

Jefe o jefa del Negociado III (F01110460)

Jefe o jefa del Negociado IV (F01110459)

Inspector o Inspectora de pesca (F00890001)

Vigilante de reserva marina (F02040010)

Vigilante de reserva marina (F02040008)

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO (CALA RATJADA) APA 0040003

Vigilante de reserva marina (F02040011)

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO (IBIZA) APA 0040005

Vigilante de reserva marina (F02040009)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (PALMA) APA 0050001

Secretario o Secretaria personal (F01760021)

Jefe o jefa del Servicio de Control y Calidad Agroalimentaria (F02240001)

Jefe o jefa de la Sección II (F01130055)

Coordinador o Coordinadora de Inspección de Fraudes y Calidad Agroalimentaria (F02250002)

Inspector o Inspectora de fraudes (F00870001)

Inspector o Inspectora de fraudes (F00870004)



Jefe o jefa del Negociado II (F0111095G)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670129)

Jefe o jefa del Servicio de Alimentación Sostenible (F01140045)

Artículo 4.

Se modifica el anexo IV de la Orden mencionada, relativo a la estructura orgánica del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera que queda redactado de la manera siguiente:

DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA

Secretario/aria personal F01760113

Puesto base administrativo/iva F0139008

Puesto base auxiliar F01470233

ÁREA INFORMÁTICA Y REGISTROS

Jefe o jefa de la Sección I F01130033

Jefe o jefa del Negociado XXXV F01110450

Jefe o jefa del Negociado XLIII F01110644

ÁREA JURÍDICA ECONÓMICA

Jefe o jefa del Departamento Jurídico F01030030

Jefe o jefa de la Sección X F01130024

Puesto base administrativo/iva F01390051

Jefe o jefa del Negociado III F01110464

ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (PALMA)

Jefe o jefa del Servicio de Ayudas Directas de la PAC F01140049

Jefe o jefa de la Sección XII F01130054

Jefe o jefa del Negociado XXVII F01110426

Jefe o jefa del Negociado XL F01110445

Jefe o jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural F01140236

Jefe o jefa de la Sección XVI F01130404

Jefe o jefa del Negociado XXIV F01110429

Jefe o jefa del Negociado XXXIX F01110446

Jefe o jefa del Negociado XLI F01110444

Jefe o jefa de la Sección II F01130047

Jefe o jefa del Negociado XIX F01110434

Jefe o jefa del Negociado XLII F01110443

Jefe o jefa del Negociado XX F01110471

Jefe o jefa del Negociado VIII F01110417

Jefe o jefa de la Sección VII F01130042

Jefe o jefa de la Sección VIII F01130050

Jefe o jefa del Negociado XI F01110425

Jefe o jefa del Servicio de Delegaciones Comarcales F01140044

Delegado o Delegada comarcal F02220006

Veterinario o Veterinaria comarcal Palma F02000003

Jefe o jefa del Negociado I F01110463

Jefe o jefa de la Sección VI F01130028

ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (MANACOR)

Delegado o Delegada comarcal F02220001

Veterinario o veterinaria comarcal Manacor F02000004

Jefe o jefa del Negociado VII F01110376

Jefe o jefa del Negociado IV F01110379

Auxiliar de atención al público F01470017

Auxiliar de atención al público F01470017

**ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (INCA)**

Delegado o Delegada comarcal F02220002

Jefe o jefa de área de Agricultura F01010011

Veterinario o veterinaria comarcal Inca F02000005

Veterinario o veterinaria comarcal Inca F01010012

Jefe o jefa del Negociado IX F01110483

Jefe o jefa del Negociado I F0111095A

Administrativo o Administrativa de atención al público F01390007

Auxiliar de atención al público F01470002

ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (CAMPOS)

Delegado o delegada comarcal F02220003

Veterinario o veterinaria comarcal Campos F02000001

Facultativo o facultativa agropecuario o agropecuaria F01010013

Jefe o jefa del Negociado III F01110380

Administrativo o Administrativa F01390009

Mozo o moza de laboratorio y control de campo F01280001

ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (SA POBLA)

Delegado/ada comarcal F02220004

Jefe o jefa de área de agricultura F01010014

Jefe o jefa del Negociado XII F01110480

Administrativo/iva F00070011

ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (FELANITX)

Delegado o delegada comarcal F02220005

Puesto base de Técnico/Técnica de Grado Medio (F016500MJ)

Auxiliar de atención al público F01470026

Artículo 5.

Se añaden los anexos número V y VI donde se relacionan de manera estructurada y con definición de funciones los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario de la entidad pública empresarial Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP)

ANEXO V**Jefe o jefa del laboratorio de acuicultura (F01170002)**

- Organizar, coordinar y controlar el laboratorio de investigaciones marinas y acuicultura.
- Hacer informes en materia de evaluaciones medioambientales.
- Cumplir las tareas que le encomiende la directora o director general en el ámbito de sus funciones.

Jefe o jefa de la Sección V (F01130053)

- Fomentar, gestionar y coordinar los programas de investigación agraria y agroalimentaria incluidos en el Plan Nacional de I+D+I.
- Fomentar y gestionar los programas de formación agroalimentaria y pesquera y los programas de experimentación agraria.

Técnico/Técnica superior de laboratorio (F01930010)

- Investigar y experimentar en materia agrícola, ganadera, pesquera y alimentaria.
- Apoyar en los programas de acuicultura, pesca marítima y marisqueo.

**Puesto base de técnico/técnica superior (F01670154)**

- Llevar a cabo las funciones enunciadas en el artículo 31 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Ayudante o Ayudanta de laboratorio (F00290006)

- Llevar a cabo las funciones propias del cuerpo facultativo al cual pertenece.
- Apoyar al personal técnico de laboratorio, investigación y experimentación.

Capataz/Capataza agrícola (F00350002)

- Apoyar a los técnicos de investigación y experimentación.
- Llevar a cabo funciones propias del cuerpo de ayudantes facultativos objeto de su profesión.

ANEXO VI**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (IRFAP)****Laboratorio Puerto de Andraitx**

Jefe o Jefa del Laboratorio de Acuicultura (F01170002)

Técnico o técnica superior de laboratorio (F01930010)

Puesto base de técnico/técnica superior (F01670154)

Ayudante de laboratorio (F00290006)

Producción Vegetal

Jefe o jefa de la Sección V (F01130053)

Capataz o Capataza agrícola (F00350002)

Disposición final única

Esta Orden entra en vigor el día siguiente de haber publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, (18 de abril de 2023)

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación

María Asunción Jacoba Pía de la Concha- García Mauriño